

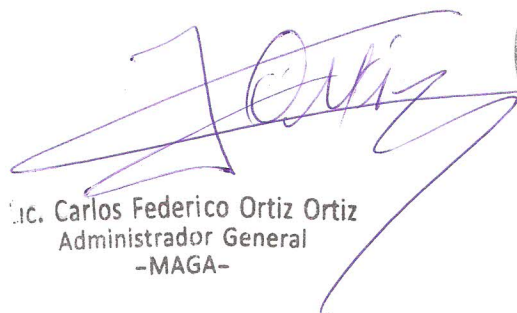
Guatemala, 7 de junio de 2016
Oficio AG-1164-2016

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-200-2016** de fecha 26 de mayo de 2016, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondientes al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número cuatro (CO2F No. 4) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AG/MAR

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
RECIBIDO
RECEPCION
Fecha: 10/06/16 Hora: 12:11 W.S.
Firma: 

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

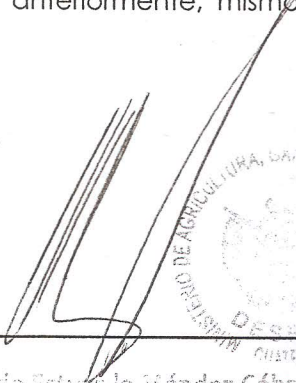
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Resolución No. AG-200-2016

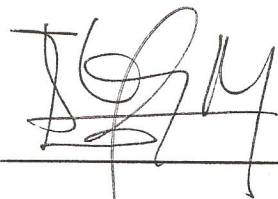
ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 300-2015, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F NÚMERO CUATRO (CO2F No.4). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-437-2016 de fecha 23 de mayo de 2016).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016)". **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas". En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación, aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones financieras del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016), no debe exceder de marzo de 2016. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determina el artículo 194 de la Constitución Política de la República; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016); Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** I. Aprobar reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondientes al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número cuatro (CO2F No. 4) adjunto a la presente resolución, debidamente

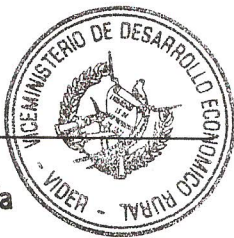
autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.



Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16 05 2016	4
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-200-2016	26 05 2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	5	0	3	Agricultores con capacitación en el uso y manejo del silo metálico	-600.00	2202
13	0	0	4	0	2	Productores excedentarios y comerciales organizados con capacitación y	-4,028.00	2202
13	0	0	4	0	3	Productores excedentarios y comerciales con bienes para elevar su	-12,189.00	2321
13	0	0	4	0	1	Productores y organizaciones con sistemas de producción y comercialización	-14,320.00	2202
11	2	0	2	0	2	Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con	-154,739.00	2321
13	0	0	4	0	2	Productores excedentarios y comerciales organizados con capacitación y	-1.00	2202
13	0	0	2	0	4	Usuarios gestionan y obtienen dictámenes, requisitos, registros, certificados,	-14,313.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	2	Familias, personas individuales y jurídicas con escrituras de arrendamiento	755.00	2303
12	0	0	3	0	1	Familias, personas individuales y jurídicas con escrituras de arrendamiento	755.00	2303
11	1	0	5	0	2	Agricultores con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	586,422.00	2406
11	1	0	5	0	4	Agricultoras con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	4,328.00	2406
13	0	0	8	0	1	Productores agrícolas incrementan la producción de granos básicos	50.00	2202
11	2	0	2	0	12	Agricultores de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción	108,455.00	2321
11	1	0	7	0	5	Productores agrícolas apoyados con mantenimiento de unidades de riego	175.00	2202
13	0	0	8	0	3	Productores con capacitación y asistencia técnica en el proceso productivo y	50.00	2202
11	2	0	4	0	1	Productores organizados con sistemas agropecuarios e hidrobiológicos	40.00	2202
13	0	0	2	0	1	Usuarios beneficiados con servicios de sanidad agropecuaria para la	249,714.00	2303
13	0	0	2	0	2	Usuarios con servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la	14,313.00	2303

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2016, conforme al comprobante de modificación físicas CO2F número cuatro (CO2f No. 4).

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Erwin Ardón Paredes
FIRMA SOLICITADO
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

FIRMA APROBADO

Fecha		
26	05	2016